

**RAD. 2020-368**  
**FILIACION EXTRAMATRIMONIAL**

Al Despacho de la señora Juez, pasa para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 25 de febrero de 2021.

ELIVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

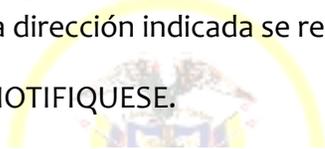
## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

33

Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Frente a la solicitud que eleva la apoderada de la parte demandante, tendiente a lograr el emplazamiento del demandado, la misma no será atendida, teniendo en cuenta que debido al tipo de proceso que se adelanta y dada la necesidad de practicar la prueba de ADN tal como fue ordenada en el auto de fecha 15 de enero de 2021, para lo cual es indispensable la concurrencia del demandado, considera este Despacho que debe intentarse nuevamente la notificación al demandado, máxime cuando se advierte que en la dirección indicada se recibió la notificación de la demanda (fl.18).

NOTIFIQUESE.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOELECTRONICO

Hoy 26 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 28 se anotó en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria